



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Unidad Administrativa Especial  
Catastro Distrital

## MEMORANDO

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 27-04-2017 02:39:24

Al Contestar Cite Este Nr.:2017IE5018 O 1 Fol:1 Anex:0

**ORIGEN:** Origen: OFICINA DE CONTROL INTERNO/VILLAMIL MUÑOZ AL

**DESTINO:** Destino: DIRECCIÓN GENERAL/PUENTES RIAÑO CLAUDIA CI

**ASUNTO:** Asunto: COMUNICACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN C

**OBS:** Obs.: ELABORÓ: MYRIAM TOVAR L.

Referencia: Resolución Reglamentaria 069 de 2015 *"Por la cual se actualiza el Trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones."*  
Manual Técnico del MECI 2014

Fecha: Abril 27 de 2017

PARA: Dra. Claudia Puentes Riaño  
Directora General UAECD

DE: Alba Enidia Villamil Muñoz  
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Comunicación Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte a 31 de marzo de 2017

Acorde al Programa Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2017 y en cumplimiento de las normas citadas en la referencia, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte a marzo 31 de 2017, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno y determinar el estado de ejecución de las acciones a partir de las evidencias (soportes y registros suministrados por las áreas involucradas) y verificaciones realizadas por parte del equipo auditor. Teniendo en cuenta la información reportada por las áreas involucradas, se verificó la eficacia y efectividad del citado Plan.

Según lo establecido en el Resolución Reglamentaria 069 artículo 11°. "Evaluación..." *"Se entiende que una acción ha sido efectiva cuando al implementarse, elimina la causa y subsana el hallazgo detectado por la Contraloría de Bogotá D.C., hecho que produce el cierre del hallazgo de Auditoría."*

Para cada área responsable de la ejecución de las acciones, se realizó informe de seguimiento con los hallazgos, observaciones y recomendaciones, el cual se remite como anexo.

El Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte al 31 de marzo de 2017, está conformado por 66 hallazgos y 136 acciones, como se menciona a continuación:

- Hallazgos de las vigencias 2013, 2014, 2015: Según Informe Final de la Auditoría Regular vigencia 2015 comunicado en la vigencia 2016, estos no fueron examinados, para verificación posterior de la Contraloría de Bogotá, total 5 hallazgos y 9 acciones
- Hallazgos vigencia 2015 no examinados en ejecución de la PDA VIG.2016: En total 19 hallazgos y 59 acciones, corresponden a Dieciocho (18) hallazgos y 54 acciones del tema de Plusvalía y Un (1) hallazgo 5 acciones del tema de Si capital (2.3.1.4.1).

Av. Cra 30 No 25 – 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195  
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## MEMORANDO

- Informe Final de Auditoría Regular vigencia 2015 comunicado el 23 de junio de 2016 y transmitidos a través del aplicativo SIVICOF el 6 de julio de 2016, en total 32 hallazgos y 51 acciones.
- Auditoría de Desempeño PDA 2016 "Evaluación a la consistencia catastral vigencia 2015 y 2016" comunicado el 20 de septiembre de 2016 y transmitidos a través del aplicativo SIVICOF el 3 de octubre de 2016, en total 7 hallazgos y 12 acciones.
- Auditoría de Desempeño PDA 2016 de IDECA, transmitidos a través del aplicativo SIVICOF el 19 de enero de 2017, 3 Hallazgos 5 acciones

### Estado de ejecución del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte a 31 de marzo de 2017

#### Observaciones

**1-Hallazgos vigencias anteriores 2013, 2014, 2015:** Según Informe de Auditoría Regular vigencia 2015 comunicado el 23 de junio de 2016, no fueron examinados por el ente de control, quedando para posterior verificación por parte de la Contraloría de Bogotá). Ver tabla N°01 se muestra el resultado del seguimiento:

**Tabla N°01 Hallazgos vigencias 2013, 2014, 2015**

Vig.	N° Hallazgo	N° Acciones	Resultado Indicador	Observaciones de la OCI
2013	2.8.3.1	3	100%	La GIC y la SIFJ envían evidencias que son analizadas mediante procesamiento de base de datos, cuyo análisis y cruce de datos arrojó unas observaciones a los siguientes predios 008304026009, 005504028001, 0045840200001, 006216014097, los cuales se encontraron en base de datos cartográfica y en SIIC ya no existen debido a que están en trámite y estudio; de los predios 009117086028, 009117086027, 009117086026, 009117086025 no se encuentran en SIIC corresponden a predios de régimen de propiedad horizontal. No se encontró ninguna inconsistencia en los listados de predios objeto del hallazgo.
2014	2.2.1.3	1	100%	La GIC y la SIFJ envían evidencias que son analizadas mediante procesamiento de base de datos, cuyo análisis y cruce de datos arrojó unas observaciones a los siguientes predios 008304026009, 005504028001, 0045840200001, 006216014097, los cuales se encontraron en base de datos cartográfica y en SIIC ya no existen debido a que están en trámite y estudio; de los predios 009117086028, 009117086027, 009117086026, 009117086025 no se encuentran en SIIC corresponden a predios de régimen de propiedad horizontal. En general no se encontró ninguna inconsistencia en los listados de predios objeto del hallazgo.
2014	2.2.1.4	1	0%	La GIC dio repuesta a este hallazgo en su momento de la siguiente forma: "Frente a las áreas de terreno no es posible implementar acciones masivas, por que requiere un estudio puntual con la documentación soporte que permita establecer el estado del predio objeto de estudio, el apoyo directo del propietario o poseedor y visitas a campo. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Instrucción Administrativa Conjunta 001 suscrita entre el IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro. Esta labor se viene adelantando en el proceso de Conservación Catastral." No se implementaron acciones para este hallazgo. No se anexan evidencias de este hallazgo por parte de GIC, debido a que el mismo se unifica en el reciente hallazgo del mismo tipo, el 3.6.

## MEMORANDO

Vig.	Nº Hallazgo	Nº Acciones	Resultado Indicador	Observaciones de la OCI
2014	2.2.1.5	3	100%	Para este trimestre se evidenció el listado de los 186 predios, por lo cual se mantiene lo que se manifestó en el seguimiento anterior en donde: "se verificó la cartografía actual, observando que ya existen algunos predios borrados en cartografía y eliminados del SIIC, de acuerdo con la dinámica inmobiliaria. Se realizó verificó una muestra del 10% de los predios objeto de este hallazgo, no encontrando inconsistencias en el SIIC".
2015	2.2.1.5	1	0%	La GIC dio repuesta a este hallazgo en su momento de la siguiente forma: "Frente a las áreas de terreno la entidad manifiesta que no es posible implementar acciones masivas, por cuanto este proceso requiere que se haga un estudio puntual con toda la documentación jurídica para cada caso, el apoyo directo del propietario o poseedor y visitas a campo." No se implementaron acciones para este hallazgo. No se anexan evidencias de este hallazgo por parte de GIC, debido a que el mismo se unifica en el reciente hallazgo del mismo tipo, el 3.6.

Fuente: Formato 71 seguimiento Plan de Mejoramiento a 31 de marzo de 2017

**2-Hallazgo 2.3.1.4.1.-Si capital vigencia 2015:** En el seguimiento realizado, se evidenció el cumplimiento del indicador programado en cada acción y la eficacia de las acciones números 1 a la 5 del 100%, en el resultado del indicador. Con relación a la Acción N°05 con corte a marzo 31 de 2017 se observó:

El registro y procesamiento de la información de la vigencia 2016 se realizó a través del aplicativo SAIF y a partir del 1° de enero de 2017 mediante Resolución N° 2396 del 20 de diciembre de 2016 se adoptó el módulo LIMAY (Libro Mayor) del sistema de información SI CAPITAL como solución tecnológica oficial para el manejo de la contabilidad de la Unidad.

En la visita INSITU realizada el 18 de abril de 2017, por parte de la Oficina de Control Interno se evidenció que el aplicativo LIMAY - módulo PERNO (Nómina), permite elaborar pruebas para registro de las Relaciones de Autorización (RA) por nómina y aportes patronales, para las novedades y registro de la nómina en contabilidad se siguen realizando ajustes de parametrización; además, se revisaron los comprobantes de causación nómina de los meses de enero (comprobante ID143) y febrero (comprobante ID156) de 2017, en los que se evidenció la causación de las cuentas por pagar a cada uno de los terceros correspondientes.

En la vigencia de 2017 se continúa trabajando en los ajustes y parametrización debido a los cambios de regulación de la contabilidad precedente, reforma tributaria y nuevo Régimen de contabilidad bajo las NICSP.

**Recomendación:** Continuar con la parametrización y ajustes sistema de información SI CAPITAL módulo LIMAY y los módulos administrativos y financieros acorde a los cambios normativos realizados por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 693 de 2016.

## MEMORANDO

### 3- Hallazgos del tema de Plusvalía números 3.3, 3.2, 3.3, 3.5, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.14, 3.13, 3.15, 3.16, 3.17, 3.18, 3.19, 3.20; vigencia 2015.

De acuerdo con el análisis de las evidencias allegadas a la auditora de esta oficina, para el primer trimestre de 2017 a continuación se muestra el resultado del seguimiento. Ver tabla N°02 se muestra el resultado del seguimiento:

**Tabla N°02 Hallazgos Plusvalía**

Resultado Indicador	Observaciones de la OCI
100%	Acción N°.01. Se evidenciaron 15 actas de reuniones interinstitucionales (SDH, SDP, UAECD), realizadas programadas una cada mes para el seguimiento del plan de mejoramiento suscrito generando que el indicador siempre sea efectivo, en las cuales donde se trataron los temas de cada uno de los hallazgos, Caso en el que se presenta un saldo sin cancelar, con inscripción de efecto en folio, esperan un nuevo momento de exigibilidad, no es competencia de la unidad el recaudo del saldo faltante.
100%	Acción N°.02. Se realizan propuestas de cambio a la normatividad vigente: proyecto modificatorio de los acuerdos 118 de 2003, del acuerdo 352 de 2008, la modificación de la Circular No. 003 de 2015 ya se suscribió mediante circular 002 de 2017.
0%	Acción N°.03. De acuerdo a que no se expidió ningún recibo, ya que los mismos solo se generan una vez se de un momento de exigibilidad, esta actividad queda en ceros (0); en concordancia con lo expuesto por la GIC.

Fuente: Formato 71 seguimiento Plan de Mejoramiento a 31 de marzo de 2017

### 4-Hallazgos comunicados en la vigencia 2016 no cumplidos en tiempo programado con corte a 31 de marzo 2017:

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a las acciones con vencimiento con corte a marzo 31 de 2017, se evidenció hallazgos que no se cumplieron en término programado, ver las siguientes tablas:

**Área Responsable: Gerencia de Información Catastral, Subgerencia Ingeniería del software, Subgerencia de Información Económica.**

**Tabla N°03-Hallazgos No cumplidos en el tiempo Programado con corte a 31 de marzo de 2017**

N° Hallazgo	Descripción Acciones	Tiempo Ejecución	Observaciones
2.2.1.8 Vig.2016	<b>Acción 1:</b> Oficiar a la SNR, solicitando la información de folios magnéticos correspondientes a los predios identificados en la base predial con "Folio antiguo".	05/09/2016 al 24/09/2016	Se manifestó por la GIC, que de los 940 predios ya existen 395 corregidos y que se realizaron solicitudes mediante oficio de 198 predios, evidenciado en los cordis correspondientes de las solicitudes, se recibió ya contestación por parte de la SNR donde se pronuncian sobre 180 predios que se encuentran en estudio. Se sugiere continuar con la depuración de los predios con marcas de posesiones
3.1 Vig.2016	Acción 1: Implementar en el SIIC, un mantenimiento correctivo al software que valide que la sumatoria de las áreas de cada uno de los usos asignados al predio corresponda al total construida del predio.	30/09/2016 al 15/12/2016	No se evidenció en el SIIC la corrección del avalúo de la vigencia estudiada para los 16 predios objeto del hallazgo, este procedimiento según se expuso en el plan de trabajo anexo como evidencia de la SIE, requiere de tiempo para su ejecución. Con la solicitud de cambio en el software se garantizó que no ocurrirá este mismo hallazgo para vigencias futuras.



## MEMORANDO

Nº Hallazgo	Descripción Acciones	Tiempo Ejecución	Observaciones
3.7 Vig.2016	Acción: Identificar el predio como atípico por sus condiciones especiales, dado su particular reglamento de propiedad horizontal con respecto a la relación de área privada inscrita en títulos versus el área privada que realmente existe en el predio.	01/10/2016 al 30/12/2016	De acuerdo a que no reportan evidencias se deja el mismo porcentaje de eficacia del seguimiento anterior. Se recomienda realizar nuevamente el análisis de la causa generadora del hallazgo, identificar los predios que presenten comportamiento similar al establecido por la Contraloría y definir un criterio que evite que se siga presentando la situación descrita.
3.8 Vig.2016	Acción: Actualizar el procedimiento 06-069-PR-2 Avalúo Especial, detallando y estandarizando los criterios y elementos técnicos para la estimación y aplicación de los avalúos especiales, y mejorando los registros de las actividades desarrolladas en el procedimiento	01/10/2016 al 30/12/2016	Revisado el aplicativo ISODOC, se evidenció el Procedimiento "Procedimiento Avalúo Especial 03-01-PR-21" publicado el día 02/01/2017, que no fue actualizado y que todavía se encuentra en proceso de revisión y aprobación, no se cumplió con la meta programada de un (1) "Procedimiento actualizado." Las anteriores situaciones no permiten la eliminación de la causa raíz del hallazgo generado por la contraloría de Bogotá en su Auditoría Regular de 2015, por consiguiente el hallazgo sigue pendiente del cumplimiento.

Fuente: Formato 71 seguimiento Plan de Mejoramiento-Marzo 31 de 2017

**Recomendación:** Realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la eficacia y efectividad de la acción programada que venció el 31 de diciembre de 2016, acorde con lo establecido en la Resolución reglamentaria 069 de 2015 artículo 9º-Seguimiento: "El seguimiento al Plan de mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno MECI...", en aras de prevenir incumplimientos y eliminar la causa raíz del problema.

**Área Responsable: Subgerencia Administrativa y Financiera, Gerencia de Tecnología**  
**Tabla N°04-Hallazgos No cumplido en el tiempo Programado -Marzo 31/ 2017**

Nº Hallazgo	Descripción Acciones	Tiempo Ejecución	Observaciones
2.3.1.5 Vig.2016	Acción: "Ajustar el procedimiento "Administración de bienes muebles" en lo referente a definir las actividades para dar de baja los elementos de consumo."	01/08/2016 al 30/09/2016	Mediante correo electrónico del 31 de marzo de 2017 la SAF remitió a la OAPAP el procedimiento "Administración de bienes muebles" en cual se incluyó la actividad 38 "Elaborar Acto Administrativo", "Elabora Resolución de baja de los bienes, donde quedará autorizado el destino final y envía el Acto Administrativo al Representante Legal para su firma" y con corte a 21 de abril de 2017 la actualización no ha sido publicado.
2.3.1.9 Vig.2016	Acción N°02 Fijar una política de depreciación en el marco de las Normas Internacionales Contabilidad Sector Público - NICS. Fecha de inicio 1 de agosto de 2016 Fecha de finalización 31 de diciembre de 2016.	01/08/2016 al 31/12/2016	Acción N°02. Se evidenció documento Word de la "Propuesta Manual de Políticas y Procedimientos Contables en aplicación de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación"- Cuenta contable de la Propiedad Planta y Equipo, toda vez que mediante Resolución 693 de 2016 modificó el cronograma para implementar las NICSP a partir del 01/01/2018". Adicionalmente, se observó la publicación en el aplicativo ISODOC el "Manual de Políticas Contables aplicable a la UAEC" anexo al Subproceso de Gestión Contable código 11-114-SP-15 V4.



**MEMORANDO**

Nº Hallazgo	Descripción Acciones	Tiempo Ejecución	Observaciones
2.3.1.12 Vig.2016	Acción: "Ajustar el procedimiento de "Baja de elementos devolutivos", en lo referente a la extinción total de software (licencias), elaborando el acta sobre la eliminación del mismo, establecieron un indicador para medir el cumplimiento de la acción"	01/08/2016 al 31/12/2016	Se evidenció que el procedimiento de "Baja de elementos devolutivos" se modificó nuevamente remitido a la OAPAP el 31 de marzo de 2017 mediante correo electrónico por parte del Subgerente Administrativo y Financiero para su publicación; se incluyeron las observaciones que realizó la OCI en el seguimiento realizado con corte a diciembre 31 de 2017. Además, se evidenció certificación de eliminación del software y licencias del 02 de febrero de 2017. Está en proceso de elaboración el acta de eliminación de Licencias y Software, para culminar el proceso de destino final autorizado y elaborar los registros contables correspondientes a la salida definitiva en el Almacén (comprobante de egreso).
.3.1.16 Vig.2016	Acción: "Anular las hojas que se encuentren en blanco y que no se vayan a utilizar, siendo esto responsabilidad del Contador"	27/06/2016 al 31/12/2016	Se observó que se realizaron los ajustes al Procedimiento "Administración Contable" código 09-04-PR-01, se encuentra en proceso de cargue por parte de la oficina de Planeación, se realizaron los siguientes ajustes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividad N°022 Imprimir libros oficiales: Se imprimen los libros oficiales de contabilidad a través del aplicativo contable LIMAY se archivan los libros oficiales y documentos emitidos por el proceso contable: comprobantes contables y sus soportes, estados contables e informe, en el cual se incluyó como registro "libros Oficiales Impresos".</li> <li>• Actividad N° 023 "Anular hojas en blanco no utilizadas: Mediante un sello de anulado, se procede a colocar en las hojas en blanco no utilizadas en los libros oficiales...".</li> </ul>

Fuente: Formato 71 seguimiento Plan de Mejoramiento-Marzo 31 de 2017

**Recomendaciones**

**Hallazgo 2.3.1.5 Vig.2016:** Realizar las gestiones pertinentes para publicar en el aplicativo ISODOC el procedimiento "Administración de bienes muebles".

**Hallazgo 2.3.1.9 Vig.2016:** Continuar con la implementación la acción programada, hasta lograr la aprobación de la política de depreciación en el marco de las Normas Internacionales Contabilidad Sector Público – NICSP, la cual no se cumplió según su programación, toda vez que la Contaduría General de la Nación modificó el cronograma de implementación según resolución 693 de 2016.

**Hallazgo 2.3.1.12 Vig.2016:** Realizar las acciones inherentes a finalizar el Proceso de baja de elementos software y licencias aprobado mediante Resolución 1971 del 26 de octubre de 2016 y publicar en el aplicativo ISODOC "Baja de elementos devolutivos" con las modificaciones realizados en marzo de 2017.

**Hallazgo 2.3.1.16 Vig.2016:** Realizar las gestiones para publicar en el aplicativo ISODOC el procedimiento "Administración Contable" que se encuentra pendiente de publicar.

Se adjunta Formato 71 Seguimiento Plan de Mejoramiento con corte a marzo 31 de 2017 e informes de seguimiento por cada dependencia con hallazgos de la Contraloría, los cuales se envían por correo



## MEMORANDO

electrónico, con el respectivo seguimiento y observaciones de la Oficina de Control Interno, las cuales hacen parte integral de este informe.

El presente informe se comunica para su conocimiento y fines que consideren pertinentes.

Cordialmente,

ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Lo anunciado

- c.c. Sandra Patricia Samacá R. – Gerente de Información Catastral  
Olga Lucía López M., Gerente Corporativa – Gerente de IDECA (e)  
Alexander Montealegre – Subgerente de Operaciones  
Winston Darío Hernández Parrado. – Subgerente Administrativo y Financiero  
Rosalbira Forigua R. – Subgerente Recursos Humanos  
Ligia Elvira González Martínez - Gerente de Comercialización y Atención al Usuario  
Eliécer Vanegas Murcia – Gerente de Tecnología  
Aureliano Amaya – Jefe Observatorio Técnico Catastral (e)  
Adriana Vergara S. – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Víctor Alonso Torres Poveda - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos (e)  
César Albaracín O. – Jefe Oficina Control Disciplinario

Elaboró y consolidó: Myriam Tovar Losada-Profesional Especializado

Elaboró: Maritza del Pilar Sánchez Rubiano – Contratista OCI   
Hederson Agudelo Ortiz – Contratista OCI   
Eliana López Rodríguez – Contratista OCI   
Alexandria Yomayuzo C. – Profesional Especializado   
Sergio A. Navano H. – Técnico Operativo

Revisó: Alexandria Yomayuzo C.